



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0099 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 JUN. 2010**

VISTO, el Oficio N° 409-2010-SGSL de fecha 26 de Mayo del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

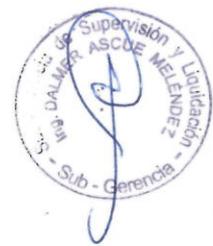
Que, Mediante Formato SNIP 03 se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín", con Código SNIP N° 54823.

Que, mediante Memorando N° 022-2010- SGPICIT, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, remite el Formato SNIP 16 Verificación de Viabilidad OPI/DGPM, del Proyecto mencionado en considerando anterior, en el cual se recomienda a la Unidad Ejecutora tener en cuenta incorporar los nuevos cambios para los componentes de infraestructura señalados en el presente informe así como ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la Viabilidad y Declaratoria de Viabilidad, bajo responsabilidad de la autoridad que apruebe los estudios definitivos o expedientes técnicos y del responsable de la Unidad Ejecutora.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 023 Agrario, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.131244 Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín, Componente: 2.00045 Construcción y Mejoramiento de Sistema de Riego, Obra: **"Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín"**, Meta: Construcción de 02 Minipresas con sus Obras de Arte.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCIÓN : 10 Agropecuaria
PROGRAMA : 023 Agrario
SUB PROGRAMA : 0050 Infraestructura de Riego
PROYECTO : 2.131244 Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín
COMPONENTE : 22.00045 Construcción y Mejoramiento de Sistema de Riego
OBRA : **Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín**
META : Construcción de 02 Minipresas con sus Obras de Arte
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 2'968,994.02 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'757,399.40 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 103,194.62 Nuevos Soles
GASTOS ADMINST. : S/. 24,900.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 83,500.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Nilo Carrión García
UBICACIÓN :
Distrito : Chavín
Provincia : Cincha
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Se precisa que la Municipalidad Distrital de Chavín se hizo cargo de la elaboración del Expediente Técnico por un monto de S/. 57,120.00 Nuevos Soles, con lo cual el monto total del Proyecto asciende a S/. 3'026,114.02 Nuevos Soles, el cual no excede el monto aprobado en la Verificación de Viabilidad.

ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional Chincha, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL